

Reglamento 2027



ÍNDICE	
BLOQUE 1: PRESENTACIÓN DEL EVENTO.	2
1. <u>Organización.</u>	2
2. <u>Pruebas.</u>	2
3. <u>Requisitos de participación.</u>	2
4. <u>Consentimiento informado.</u>	2
BLOQUE 2: PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN, SORTEO E INSCRIPCIÓN.	3 - 5
5. <u>Preinscripción y mecánica del sorteo.</u>	3
6. <u>Asignación directa de plazas.</u>	3
7. <u>Inscripción definitiva, precios y servicios incluidos.</u>	4
8. <u>Política de devoluciones y embarazo.</u>	4
9. <u>Dorsales solidarios.</u>	5
10. <u>Derechos de imagen.</u>	5
11. <u>Protección de datos y comunicación a terceros.</u>	5
BLOQUE 3: NORMATIVA DE COMPETICIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.	6 - 8
12. <u>Material obligatorio.</u>	6
13. <u>Dorsales y bolsas de vida.</u>	6 - 7
14. <u>Salidas y marcaje.</u>	7
15. <u>Desarrollo; asistencia externa y cortes horarios.</u>	7 - 8
16. <u>Meta y retorno.</u>	8
17. <u>Modificación del trazado, neutralización o cancelación.</u>	8
BLOQUE 4: SEGURIDAD, SALUD Y EMERGENCIAS.	9 - 10
18. <u>Seguridad y asistencia médica.</u>	9
19. <u>Prevención y control de salud.</u>	9
20. <u>Abandonos y protocolo de emergencias.</u>	9
21. <u>Seguro de accidentes.</u>	10
BLOQUE 5: RESULTADO, PREMIOS Y DISCIPLINA.	10 - 11
22. <u>Categorías y premios.</u>	10
23. <u>Integridad deportiva y prohibición de alteración del resultado.</u>	11
24. <u>Penalizaciones y reclamaciones.</u>	11
25. <u>Control antidopaje.</u>	11
BLOQUE 6: Compromiso medioambiental y política de sostenibilidad.	12

BLOQUE 1: PRESENTACIÓN DEL EVENTO.

Artículo 1. Organización.

El [Club Marató i Mitja](#) organiza la **FUGA Penyagolosa Trails®** con el patrocinio de la [Diputació de Castelló](#), la [Generalitat Valenciana](#) y en colaboración con clubes de la provincia y los municipios de [Castelló de la Plana](#), [Burriol](#), [Vilafamés](#), [Les Useres](#), [Llucena](#), [Atzeneta del Maestrat](#), [Benafigs](#), [Culla](#), [Xodos](#), [Villahermosa del Río](#) y [Vistabella del Maestrat](#).

Artículo 2. Pruebas.

El evento se compone de dos pruebas de larga distancia en régimen de semi-autosuficiencia, con salida en Castelló de la Plana y llegada al Santuario de Sant Joan de Penyagolosa:

- **28º FUGA Penyagolosa Trails MiM®**: Recorrido de 60 Km con 3300d+ y 2000d-. El tiempo máximo es de 15 horas y se celebrará el 24/04/2027. [3 puntos ITRA](#). [UTMB Index 50K Qualifier](#).
- **15º FUGA Penyagolosa Trails CSP®**: Recorrido de 106 Km con 5600d+ y 4400d-. El tiempo máximo es de 25h. y 30', y se celebrará el 24/04/2027. [5 puntos ITRA](#). [UTMB Index 100K Qualifier](#). [2028 Western States Endurance Run Qualifier](#).

Artículo 3. Requisitos de participación.

Para participar es necesario cumplir todos estos requisitos:

- Ser mayor de edad el día de la carrera.
- Aceptar las condiciones del presente reglamento y del Consentimiento Informado [\[Artículo 4\]](#).

La participación es voluntaria y bajo la propia responsabilidad del deportista, quien debe reunir las condiciones físicas y de salud adecuadas para una prueba de ultradistancia.

Para la modalidad **CSP®**, es obligatorio aportar un [Informe Médico](#) de no contraindicación para la práctica del deporte de ultra resistencia, con una antigüedad máxima de un año respecto a la fecha de la carrera. Este documento debe subirse a la [plataforma web](#) antes del 1/03/2027. En caso contrario, la inscripción será anulada.

Artículo 4. Consentimiento informado.

Al formalizar la inscripción, la persona participante declara comprender y asumir íntegramente la normativa oficial publicada en la web del evento para la edición del 24 de abril de 2027:

- Acreditar que cuenta con la preparación física y psicológica oportuna, habiendo superado los controles médicos pertinentes que descarten patologías incompatibles con la prueba.
- Reconocer la exigencia técnica, la altimetría, el trazado y la distancia global tras su verificación previa.
- Declarar que posee la capacidad técnica requerida para desenvolverse con seguridad en semi-autosuficiencia, garantizando disponer del equipamiento obligatorio en perfectas condiciones y comprometiéndose a portarlo durante toda la carrera.
- Asumir el compromiso de acatar las directrices organizativas, las medidas de seguridad y las indicaciones del personal autorizado.
- Autorizar al equipo médico a efectuar las intervenciones necesarias, comprometiéndose a abandonar la competición o permitir su traslado hospitalario si así lo dictaminan para preservar su salud.
- Transitar con prudencia y según las normas establecidas por pistas y carreteras abiertas al tráfico, así como circular despacio en presencia de personas, animales o vehículos.
- No provocar alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.
- No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
- No tirar ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados expresamente para su recogida.
- No salir del recorrido marcado.
- Cerrar las vallas o cables para ganado que sea necesario abrir a su paso.

BLOQUE 2: PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN, SORTEO E INSCRIPCIÓN

Artículo 5. Preinscripción y mecánica del sorteo.

Para garantizar la seguridad, proteger el entorno natural y mantener la calidad organizativa, el cupo de participantes es limitado. Las solicitudes se gestionan exclusivamente desde www.penyagolosatrails.com

Periodo de preinscripción: Desde las 19:00h. del 19/11/2026 hasta las 19:00h. del 08/12/2026.

Exclusividad de modalidad: Solo se permite una única preinscripción por persona. Si se opta por la **MiM**®, no será posible preinscribirse ni participar en el sorteo de la **CSP**®, y viceversa.

Condición de sorteo: Si el número de preinscripciones iguala o supera en un 20% las plazas disponibles, se organizará un sorteo para asignar 1.500 plazas en la **MiM**® y 600 plazas en la **CSP**®. En caso de no alcanzar dicho 20%, todas las preinscripciones quedarán automáticamente aceptadas, y la plataforma pasará a un sistema de inscripción directa hasta agotar plazas.

Mecánica del sorteo: Una vez retiradas del sorteo las preinscripciones exentas, detalladas en el [Artículo 6](#), se asignarán números correlativos de acuerdo al orden de preinscripción. Este listado se publicará antes del sorteo. Durante el sorteo se extraerán aleatoriamente un número base por cada modalidad. Se otorgará plaza a dicho número y a los 1.499 sucesivos en la **MiM**®, o a los 599 sucesivos en la **CSP**®. Si en la asignación correlativa se alcanza el final de la lista, se continuará desde el número 1 hasta completar el cupo.

Publicación de resultados: El sorteo se celebrará el 11/12/2026. Una vez concluido, la adjudicación de plazas estará disponible para su consulta en la web oficial, desde donde se tramitará la confirmación de la inscripción. También se notificará vía correo electrónico, por lo que, a fin de garantizar la recepción de las comunicaciones informativas, se aconseja revisar las bandejas de correo no deseado o spam.

Artículo 6. Asignación directa de plazas.

Accederán a plaza, sin sorteo, las preinscripciones que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- **Fidelidad:** Deportistas con al menos el 50% de las ediciones completadas.
 - Para la **MiM**®: 13 ediciones acumuladas entre **MiM**® y **CSP**®.
 - Para la **CSP**®: 7 ediciones finalizadas en la **CSP**®.
- **Marca:** Tiempos acreditados en alguna las 2 ediciones anteriores; **2025** o **2026**
 - En **MiM**® tiempo inferior a 07h30' en hombres y 09h00' en mujeres.
 - En **CSP**® tiempo inferior a 15h30' en hombres y 19h30' en mujeres.
- **Pódium:** Atletas clasificados en los tres primeros puestos en cualquier edición anterior.
- **Ranking:** Atletas que acrediten un índice **ITRA** o **UTMB** superior a 775 puntos en hombres y 625 en mujeres. Nota: Existe un cupo máximo de plazas para esta categoría.
- **Ecodorsal:** Beneficiarios de la iniciativa del sorteo del Ecodorsal 2026.

Después del sorteo, la organización reservará un cupo de plazas para: clubes colaboradores, patrocinadores oficiales y garantizar la representación internacional.

Artículo 7. Inscripción definitiva, precios y servicios incluidos.

Las personas agraciadas en el sorteo y aquellas con derecho a asignación directa [[Artículo 6](#)] dispondrán hasta el **23/12/2026** para formalizar y abonar su inscripción definitiva.

Las plazas no tramitadas en esa fecha pasarán a la lista de reserva provisional, contactando con los siguientes números del sorteo. En el caso de la MiM®, tendrán prioridad aquellas personas que hayan sido rechazadas en los sorteos de las dos ediciones anteriores de forma consecutiva y no hayan tenido opción de dorsal en ninguna de ambas pruebas. Estas nuevas personas dispondrán hasta el **31/12/2026** para finalizar su inscripción.

Precios de inscripción:

- **MiM®**: 105 €
- **CSP®**: 145 €

La inscripción incluye los siguientes servicios:

- Derecho a participar en la prueba.
- Prenda conmemorativa y bolsa del corredor con detalles exclusivos.
- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- Cronometraje con seguimiento en directo a través de [Live Trail®](#).
- Equipo médico y sanitario propio con despliegue preventivo, asistencia en recorrido y centro logístico de coordinación de emergencias.
- Transporte de la bolsa de vida (una en **MiM®** y dos en **CSP®**) desde la [ExpoTrail](#) hasta meta.
- Avituallamientos líquidos y sólidos en carrera, y avituallamiento completo en meta.
- Transporte para retirados desde los controles habilitados hasta la meta.
- Vestuarios inclusivos con duchas de agua caliente en zona de meta.
- Medalla finisher y opción a galardones y premios en metálico oficiales.
- Autobús de retorno desde la zona de meta a la zona de salida.
- Autobús lanzadera gratuito para acceso de familiares y acompañantes a meta.
- Reportaje fotográfico oficial.

Artículo 8. Política de devoluciones y embarazo.

Toda petición de reembolso o aplazamiento deberá tramitarse enviando un correo electrónico a inscripciones@penyagolosatrails.com desde la misma dirección utilizada en la inscripción.

Política de devoluciones:

- Si se solicita hasta el 15/02/2027: Se reembolsará el 80% del importe abonado. A la cantidad resultante a devolver se le descontará un 10% en concepto de gastos de gestión.
- Si se solicita entre el 16/02/27 y el 01/03/2027: Se reembolsará el 50% del importe abonado. A la cantidad resultante a devolver se le descontará un 10% en concepto de gastos de gestión.
- A partir del 02/03/2027 no se aceptará ninguna solicitud de devolución bajo ninguna circunstancia.

Política de embarazo:

Las participantes embarazadas que lo notifiquen antes del 01/04/2027 (adjuntando el correspondiente certificado médico) tendrán derecho a la devolución del 100% de la cuota abonada. Además, la organización les garantiza el derecho a plaza (aplazamiento) para que puedan participar en una de las tres ediciones inmediatamente posteriores. Para ejecutar este derecho, la deportista deberá realizar la preinscripción normal en la edición elegida dentro de ese trienio, notificarlo por [correo electrónico](#) a la organización para evitar el sorteo, y abonar la cuota de inscripción vigente en ese año.

Artículo 9. Dorsales solidarios.

La organización cede de forma gratuita 20 dorsales de la **MiM®** a asociaciones benéficas para ayudar a financiar y dar visibilidad a sus causas. La obtención de uno de estos dorsales garantiza la plaza de forma directa, incluso si las inscripciones generales están agotadas.

La gestión y recaudación es exclusiva de las asociaciones. Las personas interesadas deberán realizar su donación directamente a:

[Conquistando Escalones](#) - [ASOLECAS \(Asociación contra la Leucemia de Castellón\)](#)

Las asociaciones enviarán a la organización los datos de la donación y será la organización quien contacte con la persona donante para tramitar su alta en la carrera. Al tratarse de una donación directa a entidades benéficas, estos dorsales no admiten devoluciones económicas ni cambios de titularidad.

Artículo 10. Derechos de imagen.

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Todas las personas participantes renuncian expresamente a sus derechos de imagen durante la prueba y a todo recurso contra la organización por la utilización comercial o divulgativa de dicha imagen.

La organización podrá autorizar a medios de comunicación a utilizar imágenes mediante acreditación. Cualquier comunicación sobre el evento, utilización de imágenes o proyecto mediático/publicitario deberá contar con el consentimiento expreso de la organización y respetar las marcas registradas.

Artículo 11. Protección de datos y comunicación a terceros.

De acuerdo con lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) del Parlamento Europeo y del Consejo ([RGPD](#)) y la [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), todos los datos personales facilitados por las personas participantes, así como las imágenes y material audiovisual obtenidos durante el desarrollo del evento, serán tratados por las entidades organizadoras de la **FUGA Penyagolosa Trails®**, con la finalidad de gestionar la inscripción y participación en la prueba, elaborar y publicar las clasificaciones, garantizar la seguridad de la prueba, así como para la promoción, distribución y difusión del evento en cualquier medio de comunicación o red social.

Cesión y comunicación de datos a terceros: Los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, salvo en aquellos supuestos exigidos por ley o cuando la comunicación sea estrictamente necesaria para la organización y ejecución del evento. En particular, los datos se podrán comunicar a:

1. **Entidades aseguradoras y servicios de asistencia sanitaria:** Para la tramitación de los seguros obligatorios de accidentes deportivos y la gestión de urgencias o incidencias médicas.
2. **Empresas de cronometraje, gestión de inscripciones y resultados:** Con el fin de procesar la inscripción, realizar el seguimiento en tiempo real y elaborar las clasificaciones oficiales del evento.
3. **Federaciones deportivas y administraciones públicas:** Para el cumplimiento de obligaciones legales, la tramitación de permisos, licencias federativas o por motivos de seguridad y salud pública ante fuerzas y cuerpos de seguridad o autoridades competentes.
4. **Encargados del Tratamiento:** Proveedores tecnológicos, de alojamiento web, fotografía, comunicación o logística que presten servicios a la organización. Dichos prestadores accederán a los datos conforme al artículo 28 del RGPD, garantizando su uso exclusivo para la prestación del servicio encomendado.
5. **Medios de comunicación y patrocinadores:** Se podrán publicar en los canales oficiales del evento y medios colaboradores el nombre, apellidos, categoría, club, tiempo y fotos/vídeos tomados durante la prueba con fines promocionales e informativos.

Ejercicio de derechos: Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito, acompañado de su DNI o equivalente, dirigido al **Club Esportiu Marató i Mitja Castelló-Penyagolosa** en su domicilio social situado en la calle Sanahuja 55 bajo, 12004 – Castelló de la Plana.

BLOQUE 3: NORMATIVA DE COMPETICIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Artículo 12. Material obligatorio.

Corresponde a cada participante planificar el equipamiento idóneo considerando las exigencias del itinerario, la previsión meteorológica y el paso nocturno. El material obligatorio debe llevarse durante toda la carrera y podrá ser verificado en la salida, la meta o en controles aleatorios.

Material	MiM®	CSP®
Vaso o recipiente reutilizable (no se suministrarán vasos en los avituallamientos)	OBLIGATORIO	
Recipiente/s para líquidos (capacidad mínima 1 litro)	OBLIGATORIO	
Manta térmica (mín. 1,40 m x 2 m)	OBLIGATORIO	
Gorra, gorro, visera o similar	OBLIGATORIO	
Teléfono móvil operativo y con el número facilitado	OBLIGATORIO	
Silbato	OBLIGATORIO	
Frontal con pilas de recambio (o 2 frontales) y luz roja trasera	muy recomendable*	OBLIGATORIO
Chaleco o similar (capacidad mínima 3 litros)	recomendable	OBLIGATORIO
Pantalones o mallas (mínimo por debajo de las rodillas)	recomendable	OBLIGATORIO
Chaqueta cortaviento de manga larga con capucha	recomendable	OBLIGATORIO
Camiseta térmica de manga larga o manguitos	recomendable	OBLIGATORIO
Crema solar, gafas de sol, calzado adecuado, reserva alimentaria	recomendable	recomendable
hora de salida del sol: 07:05h, puesta del sol: 20:39h. Salida de la MiM® 06:00h.		

Artículo 13. Dorsales y bolsas de vida.

Normativa del dorsal y material identificativo.

El dorsal es estrictamente personal e intransferible. La cesión del dorsal, chip o pulsera a una tercera persona conlleva la descalificación inmediata y el veto para participar en futuras ediciones de la prueba. El participante debe portarlo de forma visible en la parte delantera durante toda la carrera.

Junto con el dorsal, la organización entregará a cada participante; una pulsera identificativa, que será obligatoria para acceder a los servicios de carrera y un chip adicional para colocar en la mochila.

Recogida de dorsales.

La recogida se realizará exclusivamente en el espacio [ExpoTrail](#) el viernes 23/04/2027, de 11:00 a 21:00 horas. Bajo ningún concepto se entregarán dorsales en la zona de salida el día de la prueba. Para recoger el dorsal será imprescindible presentar el DNI o documento de identidad equivalente.

Delegación de recogida en terceros.

Será posible autorizar a una tercera persona para que recoja el dorsal. Este trámite debe realizarse obligatoriamente a través del apartado [Gestionar Inscripción](#) en la página web oficial.

Importante: Si un tercero recoge el dorsal, no se le entregará la pulsera identificativa. El titular de la inscripción deberá personarse el día de la prueba con 60 minutos de antelación en las mesas de control de voluntarios situadas en la zona de salida. Allí deberá presentar su DNI físico para verificar su identidad y que la organización le coloque la pulsera obligatoria. Sin este paso, no podrá tomar la salida.

Gestión de las bolsas de vida.

La organización facilitará a cada participante un petate oficial de 20 litros de capacidad (dos en **CSP®**).

Entrega: Deberán entregarse el viernes 23/04/2027 en la [ExpoTrail](#), de 11:00 a 21:00 horas. Las bolsas deberán estar completamente cerradas y correctamente identificadas con las etiquetas que se entregan junto con el dorsal. No se admitirá ninguna bolsa de vida en las zonas de salida y no se transportará ningún contenido que sobresalga de la bolsa.

Traslado desde Culla (Solo CSP®): El traslado de la segunda bolsa de vida desde el control de Culla hasta la meta se realizará a partir de las 15h.

Exención de responsabilidad: Al no verificar el contenido en el momento de la entrega, la organización no se hace responsable bajo ninguna circunstancia de la pérdida, sustracción, extravío o rotura de la bolsa ni de los objetos en su interior. Se recomienda no introducir objetos de valor, dispositivos electrónicos, documentación, llaves o dinero en las bolsas de vida.

Bolsas no retiradas en meta y envíos: Las bolsas que no sean recogidas en la zona de meta se trasladarán a la sede del [Club Marató i Mitja en Calle Sanahuja 55 bajo, 12004 – Castelló de la Plana](#). Quedarán custodiadas durante un plazo máximo de 15 días naturales tras la celebración de la prueba, pudiendo recogerse presencialmente en días laborables de 17:00 a 20:00 horas. En ningún caso podrán recogerse el domingo después de la carrera.

Envíos a domicilio: Quienes deseen que su bolsa de vida sea enviada por correo, deberán solicitarlo dentro de ese mismo plazo de 15 días contactando con logistica@penyagolosatrails.com. Los gastos de envío y gestión correrán única y exclusivamente a cargo del participante. Este servicio aplica únicamente a la bolsa de vida, no siendo posible el envío a domicilio de la bolsa del corredor.

Donación: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, todo el material no reclamado será donado a una ONG, perdiendo el participante cualquier derecho a reclamación.

Artículo 14. Salidas y marcaje.

Lugar de salida: [Pistas de atletismo de la Universitat Jaume I](#). Es recomendable acudir 60 minutos antes; el acceso a la zona de salida se cerrará 15 minutos antes de la hora fijada.

Salida **CSP®**: 00:00 horas del 24 de abril de 2027.

Salida **MiM®**: 06:00 horas del 24 de abril de 2027.

Marcaje: Se utilizarán cintas rojas y bridas reutilizables con elementos reflectantes para la noche. Es responsabilidad del deportista seguir la señalización; en caso de perder las balizas, deberá retroceder hasta encontrarlas. Queda prohibido atajar.

Vías públicas: Los tramos por carreteras o cascos urbanos no estarán cerrados al tráfico rodado. Es obligatorio cumplir las normas de circulación, cruzar por los pasos peatonales señalizados.

Artículo 15. Desarrollo: asistencia externa y cortes horarios.

La prueba se rige por el principio de semi-autosuficiencia. La asistencia personal externa únicamente está permitida en las zonas acotadas de los avituallamientos autorizados, los cuales son de uso exclusivo para los corredores. **Puntos de asistencia permitida:**

MiM®: [Borriol](#), [Les Useres](#), [Torrosselles](#) y [Xodos](#).

CSP®: [Borriol](#), [Les Useres](#), [Atzeneta](#), [Culla](#), [Vistabella](#) y [Xodos](#).

Es obligatorio reanudar la marcha y salir del avituallamiento antes de la hora límite fijada para cada control.

FUGA Penyagolosa Trails MiM®										
Control	KM	D+	D-	km	d+	d-	Asistencia externa	Retirada	Corte	Hora
BORRIOL	8,4	362	228	8,4	362	228	SI	NO	1h50'	7:50h
Bassa	22,9	1081	731	14,4	719	503	NO - Acceso restringido	NO	5h00'	11:00h
LES USERES	31,5	1540	1206	8,6	459	475	SI	SI	7h00'	13:00h
TORROSSELLES	41,1	2092	1593	9,5	552	387	SI	SI	9h30'	15:30h
XODOS	50,1	2753	1769	9	661	176	SI	NO	12h30'	18:30h
Banyadera	56,8	3336	1894	6,7	583	125	NO - Acceso restringido	NO	14h30'	20:20h
SANT JOAN	60	3356	2141	3,1	20	247	Acceso con bus lanzadera	–	15h00'	21:00h

FUGA Penyagolosa Trails CSP®										
Control	KM	D+	D-	km	d+	d-	Asistencia externa	Retirada	Corte	Hora
BORRIOL	8,4	362	228	8,4	362	228	SI	NO	1h30'	7:30h
Bassa	22,9	1081	731	14,4	719	503	NO - Acceso restringido	NO	4h25'	4:25h
LES USERES	31,5	1540	1206	8,6	459	475	SI	SI	6h10'	6:10h
ATZENETA	41,4	1989	1645	9,9	449	439	SI	SI	8h00'	8:00h
Benafigos	49,9	2451	1765	8,5	462	120	NO - Acceso cortado	NO	9h45'	9:45h
CULLA	62	3266	2272	12	815	507	SI	SI	14h00'	14:00h
St. Bertomeu	72,4	3866	2901	10,3	600	629	NO - Acceso cortado	NO	16h30'	16:30h
VISTABELLA	80,5	4290	3101	8,1	424	200	SI	SI	18h15'	18:15h
XODOS	90	4663	3676	9,5	373	575	SI	NO	21h00'	21:00h
Collao	96,8	5155	3920	6,7	492	244	NO - Acceso cortado	NO	23h00'	23:00h
SANT JOAN	106,1	5584	4369	9,2	429	449	Acceso con bus lanzadera	–	25h30'	01:30h

Artículo 16. Meta y retorno.

La meta se ubica en el Santuario de Sant Joan de Penyagolosa, dentro del **Parc Natural de Penyagolosa**:

- El acceso con vehículo privado estará cortado 8 kilómetros antes, habilitando un aparcamiento con autobús lanzadera gratuito.
- Ante la falta de cobertura móvil, se ofrecerá red wifi satelital con acceso gestionado en la carpa habilitada.
- No se dispone de servicios de restauración, el público asistente deberá prever sus necesidades.
- Para proteger la fauna, la iluminación nocturna se limita a elementos de seguridad y el uso de megafonía o dispositivos acústicos de animación está restringido o prohibido durante la noche.
- **Retorno:** A partir de las 15:00 horas comenzará el servicio de autobuses exclusivo para corredores hacia la salida, con una frecuencia aproximada de 60 minutos.

Artículo 17. Modificación del trazado, neutralización o cancelación.

La organización se reserva el derecho de modificar recorridos, ajustar horarios o suspender la prueba por causas de fuerza mayor o meteorología adversa, sin que ello conlleve el reintegro de la inscripción. Si la suspensión definitiva se comunica con más de 7 días de antelación, se tramitará un reembolso parcial descontando los gastos fijos no recuperables. Si la prueba se interrumpe en marcha, la clasificación se determinará según los tiempos en el último control superado.

BLOQUE 4: SEGURIDAD, SALUD Y EMERGENCIAS

Artículo 18. Seguridad y asistencia médica.

Durante la prueba se desplegarán equipos médicos e itinerantes coordinados con la dirección de carrera y las fuerzas de seguridad. Todo deportista tiene el deber ineludible de socorrer a cualquier participante en peligro o que requiera asistencia. La valoración del equipo médico de la organización prevalecerá en todo momento, su decisión es **soberana e inapelable**, teniendo potestad para retirar el dorsal, ordenar la evacuación o exigir el traslado hospitalario si se detecta un riesgo grave para la salud del corredor. En caso de negarse a acatar una orden médica, el corredor será descalificado inmediatamente y la organización quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre su persona.

Artículo 19. Prevención y control de salud.

La organización implementará medidas preventivas de salud. Al formalizar su inscripción, el deportista se compromete a:

- Informar sobre cualquier alergia, enfermedad o el uso de tratamientos sujetos a Autorización de Uso Terapéutico (AUT). **Esta información médica deberá anotarse obligatoriamente en el reverso del dorsal.**
- Someterse a la toma de muestras de orina, sangre o capilares si así lo requiere el Consejo Médico de la prueba (asumiendo la organización los costes derivados de dichas pruebas).
- Acudir a las citas médicas dispuestas para evaluar su aptitud física antes de la salida, en caso de que la organización lo requiera.

Artículo 20. Abandonos y protocolo de emergencias.

Procedimiento de retirada: Salvo lesión grave que impida el desplazamiento, el abandono debe formalizarse obligatoriamente en un avituallamiento, notificándose al personal de la organización, quien procederá a invalidar el dorsal. El participante deberá conservar el dorsal anulado para poder utilizar el transporte de retorno. Si la retirada ocurre tras pasar un control y antes del siguiente, el corredor deberá retroceder al último punto superado o notificarlo al personal de la "escoba".

Logística de transporte: Durante la madrugada del sábado (**CSP®**), saldrán autobuses hacia la salida desde [Les Useres](#) (06:30h) y [Atzeneta](#) (07:00h). Durante el día, los traslados de corredores retirados se realizan hacia la zona de meta para facilitar la recuperación de las bolsas de vida (mediante conexiones desde [Les Useres](#), [Atzeneta](#) y [Vistabella](#); y bus lanzadera desde Torrocelles y Culla hasta [Atzeneta](#)).

Abandonos en puntos sin evacuación: Si un participante decide abandonar la prueba en un avituallamiento que no sea un punto oficial de evacuación (y no reviste gravedad médica), **será responsabilidad exclusiva del corredor desplazarse por sus propios medios hasta el punto de retirada oficial más cercano.**

Protocolo de emergencia: La omisión del deber de socorro se considera una infracción muy grave. Ante una emergencia médica inmovilizante, se debe llamar al teléfono de emergencias impreso en el dorsal o al 112. Para agilizar el rescate, se deberá indicar el número de dorsal, la descripción de la incidencia médica y **el último punto kilométrico superado** como referencia de ubicación, debiendo permanecer en el lugar sin desplazarse hasta la llegada de la asistencia.

Artículo 21. Seguro de accidentes.

Todos los participantes oficialmente inscritos están cubiertos por una póliza de accidentes que garantiza, como mínimo, las coberturas del seguro deportivo obligatorio contempladas en el [Real Decreto 849/1993](#). Para que la cobertura de este seguro sea efectiva, **cualquier asistencia médica u hospitalaria deberá ser prescrita y derivada previamente por el equipo médico oficial de la organización**. La asistencia en centros médicos, clínicas privadas o los traslados hospitalarios que el corredor realice por cuenta propia, sin el conocimiento, evaluación y autorización expresa de los servicios médicos de la carrera, **no estarán cubiertos por la póliza** y los costes económicos derivados de los mismos recaerán íntegra y exclusivamente sobre el participante.

BLOQUE 5: RESULTADOS, PREMIOS Y DISCIPLINA

Artículo 22. Categorías y premios.

Masculinas	Femeninas
ABSOLUTA	ABSOLUTA
Máster 35 (de 35 a 39 años)	Máster 35 (de 35 a 39 años)
Máster 40 (de 40 a 44 años)	Máster 40 (de 40 a 44 años)
Máster 45 (de 45 a 49 años)	Máster 45 (de 45 a 49 años)
Máster 50 (de 50 a 54 años)	Máster 50 (de 50 a 54 años)
Máster 55 (de 55 a 59 años)	Máster 55 (de 55 a 59 años)
Máster 60 (de 60 a 64 años)	Máster 60 (de 60 a 64 años)
Máster 65 (+ de 65 años)	Máster 65 (+ de 65 años)

Clubs: suma de tiempos de los cuatro primeros clasificados, con representación mixta obligatoria.

Premios en metálico: Se repartirán **20.000,00 €** en total:

Categoría absoluta	FUGA Penyagolosa Trails MiM	FUGA Penyagolosa Trails CSP
1ª - 1º	3.000,00€	3.000,00€
2ª - 2º	1.500,00€	1.500,00€
3ª - 3º	500,00€	500,00€

Consideraciones:

- Se aplicarán las retenciones fiscales preceptivas según la legislación vigente.
- Los trofeos se entregarán a los tres primeros de cada categoría y a los tres primeros clubes.
- La entrega de trofeos de la **categoría absoluta** se realizará el sábado 24 de abril a las 14:30 horas. La no comparecencia en el acto implica la renuncia al galardón.
- Los trofeos Master se recogerán en la carpa de meta a partir de las 15:00 horas.

Aportación solidaria: La organización donará un euro por cada corredor *finisher* a:

[Asociación Española Contra el Cáncer \(AECC\).](#)

Artículo 23. Integridad deportiva y prohibición de alteración del resultado.

Prohibición de pactos: Queda estrictamente prohibido cualquier acuerdo, pacto o colusión entre participantes destinado a predeterminar, alterar o condicionar el orden de llegada, las marcas obtenidas o el resultado final de la competición. Se considera infracción expresa el pacto de entrada en meta (conjunta o coordinada) con el fin de repartir o alterar la adjudicación de premios en metálico o trofeos.

Régimen sancionador: La detección de esta conducta por parte de la organización conlleva:

- **Descalificación automática** de la prueba y anulación de tiempos de todos los atletas implicados.
- **Pérdida de premios:** Revocación inmediata del derecho a percibir cualquier premio económico, trofeo o distinción, con la obligación de restituir íntegramente si ya se hubiesen entregado.
- **Veto de participación:** Inhabilitación para inscribirse en futuras ediciones de la carrera.

Comunicación federativa y legal: La organización trasladará los hechos a la federación y autoridad correspondiente para la apertura del oportuno expediente disciplinario por infracción grave contra el fair play y la integridad deportiva, reservándose el derecho a emprender acciones legales por los daños ocasionados a la imagen de la prueba o de sus patrocinadores.

Artículo 24. Penalizaciones y reclamaciones.

La dirección de carrera será la responsable de aplicar las siguientes sanciones disciplinarias:

Infracción	Penalización
Abandono del recorrido marcado o atajar.	3' a descalificación
Acompañamiento o recibir ayuda externa fuera de las zonas permitidas.	3' a descalificación
Impedir el adelantamiento o obstaculizar voluntariamente a otra persona.	3' a descalificación
Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje o dañar la vegetación/suelo.	3' a descalificación
Falta de material obligatorio.	3' a descalificación
Hacer fuego o provocar riesgo de incendio.	Descalificación
Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.	Descalificación
No prestar auxilio a un/a participante si éste lo solicita.	Descalificación
No obedecer las indicaciones de personal de organización y comisarios.	Descalificación
No respetar el entorno o arrojar basura durante el recorrido.	Descalificación
Provocar un accidente de forma voluntaria.	Descalificación
Transitar por zonas de especial sensibilidad ambiental previamente señalizadas.	Descalificación

Reclamaciones: Deberán formularse verbalmente al comisario o comisarios dentro de los 30 minutos siguientes a la publicación de los resultados oficiales. Para apelaciones por escrito ante el Jurado de Apelación, se requerirá un depósito previo de 60€. Este depósito será reembolsado íntegramente si la reclamación es resuelta a favor del participante.

Lo no previsto en este reglamento se regirá por la normativa [RFEA](#) o [World Athletics](#).

Artículo 25. Control antidopaje.

Cualquier participante puede ser sometido a un control antidopaje. La negativa a realizar la prueba acarreará la misma sanción que un resultado positivo.

BLOQUE 6: COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Anexo: Política de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

1. Compromiso ambiental y certificación.

La **FUGA Penyagolosa Trails®** transcurre en gran parte por el [Parc Natural de Penyagolosa](#), un ecosistema de alta montaña de extrema fragilidad. En el año 2017, la prueba obtuvo la certificación internacional [UNE-EN ISO 20121](#) de gestión de eventos sostenibles.

La inscripción en la carrera implica la aceptación íntegra de esta política. Todos los participantes, así como sus acompañantes y equipos de asistencia, están obligados a mantener una conducta eco-responsable, con el objetivo de generar un impacto ambiental nulo sobre el territorio.

2. Normas de obligado cumplimiento en el medio natural.

Para garantizar la protección del entorno, se establecen las siguientes directrices de cumplimiento estricto durante el desarrollo de la prueba:

- Protección del suelo y control de la erosión: Es obligatorio transitar única y exclusivamente por el itinerario balizado por la organización. Queda terminantemente prohibido salir del sendero, atajar o recortar el recorrido campo a través. Esta norma exige especial rigor en el tramo del [Camí dels Pelegrins](#) (entre Les Useres y el Santuario de Sant Joan).
- Gestión de residuos: Queda prohibido arrojar cualquier tipo de basura, resto de comida o envoltorio en el medio natural. Los residuos generados por el participante deberán transportarse hasta el siguiente avituallamiento y depositarse de forma selectiva únicamente dentro del perímetro balizado destinado a la recogida de basuras.
- Vaso reutilizable: Con el objetivo de eliminar los plásticos de un solo uso, la organización no facilitará vasos en los avituallamientos. El vaso reutilizable forma parte del Material Obligatorio que el deportista debe portar desde la salida hasta la meta para poder servirse líquidos.
- Protección de la fauna y flora: Los participantes deberán evitar emitir ruidos estridentes o gritos que puedan perturbar a la fauna local. Queda estrictamente prohibido arrancar vegetación, dañar el entorno o encender cualquier tipo de fuego.

3. Régimen sancionador.

El incumplimiento de cualquiera de las normas detalladas en este anexo será considerado una infracción contra el medio ambiente y contra la filosofía de la **FUGA Penyagolosa Trails®**.

Cualquier vulneración detectada por los comisarios, voluntarios, personal de la organización derivará en la aplicación inmediata de las medidas disciplinarias estipuladas en el [Artículo 24](#) (Penalizaciones y Reclamaciones) del presente reglamento, pudiendo suponer la descalificación directa e irrevocable del participante y su veto para futuras ediciones.